

José María Urrutia Liendo y a doña María Begoña Ibáñez Negrete la vivienda sita en Castro Urdiales en paseo Menéndez Pelayo, número 36, P. 7, 3º izquierda y garaje número 9, conocido como Rcial. Las Glorietas, acuerdo el desahucio y condeno a los demandados al desalojo de la vivienda, con apercibimiento de que de no cumplirse lo anterior se procederá al lanzamiento. Asimismo, los demandados deberán abonar 3.674,08 euros por las rentas adeudadas más los intereses legales devengados desde la fecha de interposición de la demanda y las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra ella pueden interponer el recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado y para su conocimiento por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria (artículo 455 de la Ley de enjuiciamiento civil).

Así, por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José María Urrutia Liendo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Castro Urdiales, 17 de abril de 2008.—El/la secretario/a, (firma ilegible).

08/6309

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE SANTANDER

Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación número 349/08.

Doña Carmen de la Roza González-Torre, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO NÚMERO 349/08 a instancia de DOÑA EVA MARÍA SANCIBRIÁN PEDREGUERA, representada por el procurador señor don Carlos de la Vega-Hazas Porrua, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Finca situada en Santa Cruz de Bezana, Cantabria, en la mies y sitio de Jornedo, terreno que mide, según el título cinco áreas ochenta y un centiáreas, y según certificación descriptiva y gráfica de la Gerencia Territorial del Catastro de Cantabria, tiene una superficie de seis áreas ochenta centiáreas, y linda: Norte, carretera de servicio y cerradura a Ferrocarril Cantábrico; Sur, herederos de doña Prudencia Gutiérrez; Este: más de este caudal, y Oeste, herederos de don Agustín Bezanilla.» Referencia catastral 650012VP-2160S0001TY.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Santander, 14 de abril de 2008.—La secretaria, Carmen de la Roza González-Torre.

08/6059

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE SANTANDER

Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación, número 400/08.

Doña Marta Solana Cobo, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 400/2008 a

instancia de DOÑA MARÍA SANCIBRIÁN PEDREGUERA, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Finca situada en Santa Cruz de Bezana, Cantabria, en la mies y sitio de Jornedo, terreno que mide, según el título, dieciocho áreas cuarenta y seis centiáreas, y según certificación descriptiva y gráfica expedida el día 11 de abril de 2006 por la Gerencia Regional del Catastro de Cantabria, tiene una superficie de diecisiete áreas diez centiáreas, y linda: Norte, Olegaria Palomera y Fidel San Miguel; Sur, Francisco Diego; Este, Angel Sordo y Oeste, Ricardo Diego y otros.» Referencia catastral 6500018VP2160S0001DY y 5997012-VP2059N0001AR.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Santander, 15 de abril de 2008.—La magistrada-juez, Marta Solana Cobo.—La secretaria (firma ilegible).

08/6058

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTOÑA

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto número 155/08.

Doña Susana Díez Martínez de Lahidalga, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santoña.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 155/2008 a instancia de DON DAMIÁN CUBILLAS PÉREZ, DON JOSÉ MARÍA CUBILLAS PÉREZ, DON JESÚS CUBILLAS PÉREZ, DON TOMÁS LIBORIO CUBILLAS PÉREZ expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: RÚSTICA. En el pueblo de Escalante, barrio de Alvareo, sitio de La Tasca, parcela de terreno erial, con una superficie de ciento cincuenta y siete con sesenta y tres, carros, equivalentes, aunque en el título no consta, a veintiocho mil doscientos dieciséis metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, destinado a prado y plantado de eucalitus. Linda: Norte, Jesús Cobo; Sur, Gregorio Pumarejo; Este, camino vecinal, y Oeste, Evaristo Cubillas de la Sota.

INSCRIPCIÓN: Tomo 876, libro 23, folio 137, finca 3.070.¹
INSCRIPCIÓN 1ª.

REFERENCIA CATASTRAL: Forma parte, junta con otra, de la finca catastral 39029A004000010000UM.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para - que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los HEREDEROS DE D. LIBORIO CUBILLAS DE LA SOTA como titular registral, y a los HEREDEROS DE DON EVARISTO CUBILLAS DE LA SOTA Y DOÑA CARMEN PÉREZ JORGANES para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparar en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Santoña, 24 de abril de 2008.—El secretario judicial (firma ilegible).

08/5986



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

www.gobcantabria.es